

OTROS SUJETOS EMISORES**INSTITUTO RAMON LLULL****Resolución de 9 de diciembre de 2025, de aprobación de la oferta de empleo público del año 2025 del Consorci Institut Ramon Llull**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo referente a la oferta de empleo público y su aprobación anual; el artículo 32 de la Ley 2/2023, de 16 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 2023, actualmente prorrogada para el ejercicio 2025, y ejecutados los procesos de estabilización del empleo público que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Informada la representación del personal, dada la naturaleza laboral de los puestos de trabajo del Institut Ramon Llull y la aplicación del Convenio colectivo de trabajo del personal del Institut Ramon Llull, así como la singularidad funcional genérica autorizada por la Dirección General de Función Pública.

Vistas las facultades conferidas a los órganos de Gobierno del Consorci por el Acuerdo de Gobierno 119/2017, de 1 de agosto, mediante el cual se aprueban los nuevos Estatutos del Consorci Institut Ramon Llull (DOGC núm. 7426, de 3 de agosto), y visto el Acuerdo de la Junta Rectora de fecha 23 de mayo de 2025, en el marco de la potestad de autoorganización establecida en la norma estatutaria y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO:

Primero. – Anunciar la oferta de empleo público ordinaria correspondiente al año 2025, aprobada por la Junta Rectora en sesión de 23 de mayo de 2025, conformada por 1 plaza del grupo A, que tiene por objeto cubrir las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que debe proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso a través de la convocatoria del proceso selectivo correspondiente.

Segundo. – Publicar la oferta pública del año 2025 antes del 31 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, sin perjuicio de la publicación en los diarios oficiales del resto de administraciones consorciadas, y en la página web del Consorci Institut Ramon Llull (www.llull.cat).

GRUPO	SUBGRUPO	TOTAL
A	A1	1

Contra esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección del Consorci Institut Ramon Llull en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el DOGC, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución en el DOGC. Igualmente, las personas interesadas podrán interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

CVE-DOGC-B-25349005-2025

Barcelona, 9 de diciembre de 2025

La Dirección del Consorcio Instituto Ramon Llull

Por suplencia por vacante (designación de la Junta Rectora del Consorcio de 4.11.2025)

Antònia Andúgar i Andreu

Gerenta

(25.349.005)